

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION CON TECNOLOGÍA LED EN RESIDENCIAS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA

Número de expediente P10033240

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

euskotren 

Diciembre 2023

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES	4
3. ALCANCE	5
3.1. Visita a las instalaciones y recogida de información	5
3.2. Análisis comparativo de los equipamientos LED	5
3.3. Redacción del proyecto técnico	6
4. EJECUCION DEL SERVICIO	7
4.1. Organización y dirección de los trabajos	7
4.1.1. Comité de Dirección	7
4.1.2. Comité de Seguimiento	7
4.2. Planificación de los trabajos	8
4.3. Equipo humano	9
5. CONDICIONES PARTICULARES	11
5.1. Presupuesto	11
5.2. Plazo	11
5.3. Facturación	12
5.4. Confidencialidad y seguridad	12
6. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	13
6.1. Sobre de capacidad y solvencia	13
6.2. Sobre de juicios de valor	13
6.2.1. Resumen ejecutivo	13
6.2.2. Memoria técnica	13
6.3. Sobre de fórmulas	14
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN	15
8. Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas	16

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y administrativas que han de regir la *“Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de modernización de la iluminación con tecnología LED en residencias de Bizkaia y Gipuzkoa de Euskotren”* bajo las indicaciones de la Dirección de Operaciones, Mercancías y Planificación Estratégica.

En este pliego se describen las condiciones que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación. Conforme se establece en los apartados correspondientes, la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios requeridos con plena sujeción a las especificaciones técnicas aquí contenidas.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, medio ambiente, Reglamento General de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera y el trato igualitario a mujeres y hombres, aplicando las políticas de Euskotren en estas materias.

2. ANTECEDENTES

La ley 4/2019 de Sostenibilidad energética de la CAV marca la orientación estratégica en cuanto a objetivos, acciones y obligaciones de las empresas públicas en materia de ahorro energético. Fruto de ello, en octubre de 2021 euskotren presentó a la Comisión de Sostenibilidad de GV el "Plan específico de Actuación Energética 2021-2030" donde se recoge el conjunto de acciones a realizar en la unidad de actuación energética "Euskotren".

Una de las medidas de ahorro energético (MAE) contempladas en el plan se corresponde con la sustitución de luminarias a tecnología LED para el conjunto de los edificios e instalaciones, habiéndose materializado a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023 las actuaciones correspondientes a las instalaciones del Taller-Cochera de Ibaiondo y Taller-Cochera de Araso, estando actualmente materializándose las actuaciones de mejora en el Taller-Cochera de Lebario.

Tras abordar las modernizaciones de los principales edificios es necesario extender estas actuaciones al resto de las residencias de la empresa que, si bien siendo de menor tamaño presentan unas particularidades muy diferentes, bien sea por su antigüedad, por el estado dispar de sus instalaciones o por la utilización de distintos equipos de tecnología led en las sustituciones por rotura o avería de los equipos antiguos.

La actuación que se pretende materializar en esta licitación es la "Asistencia Técnica" para la redacción de un proyecto que identifique los actuales elementos de iluminación a sustituir y defina los nuevos equipos (luminarias, focos, pantallas, farolas, etc.) de tecnología LED de las siguientes residencias:

- Taller Tranvía Atxuri
- Cochera FFCC Gernika
- Funicular de La Reineta
- Taller y Cochera Bus Leioa
- Museo Azpeitia
- Cochera Bus Elgoibar
- Taller y Cochera Bus Zumaia

3. ALCANCE

Los trabajos contemplados en esta asistencia técnica se identifican según el siguiente desglose:

- Visita a las instalaciones y recogida de la información
- Análisis comparativo de los equipamientos LED por cada instalación
- Redacción del proyecto técnico

3.1. Visita a las instalaciones y recogida de información

La Asistencia técnica deberá visitar todas las residencias (7 ubicaciones) a fin de verificar la información facilitada en el anexo 1 de este pliego, denominado "Situación actual del equipamiento" donde se indica el grado de sustitución de equipos de iluminación que a lo largo del tiempo se ha producido en las distintas instalaciones.

En esa visita se deberán identificar los equipos a sustituir (número, tipología y modelo) y la marca y el modelo de los nuevos equipos LED ya sustituidos.

Se revisarán los cuadros eléctricos para analizar las protecciones de los circuitos de iluminación y considerar la necesidad de su modificación ante la disminución de los consumos.

3.2. Análisis comparativo de los equipamientos LED

Con la información recabada en la fase de visitas, la asistencia técnica deberá realizar un análisis comparativo entre los equipamientos LED ya utilizados en las sustituciones puntuales de cada residencia y los equipamientos utilizados en las modernizaciones realizadas en el Complejo tranviario de Ibaiondo, Taller y Cochera de Araso y Lebario, llevadas a cabo entre 2022 y 2023.

Esta comparativa, deberá atender al nivel de calidad, prestaciones lumínicas y precio.

Tal y como se ha indicado, a lo largo del tiempo los responsables de las distintas residencias han ido sustituyendo distintos equipos de iluminación originales por otros de tecnología LED, no existiendo una uniformidad de equipamiento LED.

El objeto de este análisis es establecer un criterio sobre la conveniencia de:

- mantener los mismos equipos LED que los sustituidos en cada residencia
- sustituir la totalidad de los equipos de una determinada residencia por considerarse que los sustituidos son de inferior calidad a los equipos utilizados en el resto de las residencias
- instalar un equipamiento LED diferente al utilizado en la sustitución, pero manteniendo los modelos LED existentes.

En este análisis se analizará el efecto económico de cada alternativa por cada residencia a fin de optimizar la inversión.

3.3. Redacción del proyecto técnico

Una vez establecido el criterio a utilizar en cada una de las residencias, la asistencia técnica procederá a redactar el proyecto de modernización de iluminación, identificando los equipos a sustituir en cada residencia y los equipos LED a instalar (marca y modelo).

Las valoraciones se particularizarán para cada una de las residencias, teniendo en cuenta que en los precios unitarios deberán estar incluidas todas las tasas, cánones (reciclaje RAEE RD7208/2005), impuestos, con la única excepción del IVA.

Así mismo se deberá, considerar unas partidas generales para la gestión de residuos, Seguridad y Salud y para la elaboración de la documentación As-Built (esquemas y planos).

El desglose de los capítulos del proyecto se realizará por cada residencia según los apartados indicados en el anexo 2 denominado "Desglose de capítulos por residencia".

Se incluirán en los anexos del proyecto las especificaciones y fichas técnicas de todos los equipamientos propuestos.

La empresa adjudicataria deberá revisar y, en su caso, modificar la redacción del proyecto si, durante el periodo de licitación de las obras descritas, se detectaran incoherencias o errores en el alcance.

El proyecto se entregará en formato digital y papel.

4. EJECUCION DEL SERVICIO

4.1. Organización y dirección de los trabajos

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités:

4.1.1. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimiento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de la empresa adjudicataria, una persona que represente a la Dirección de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos junto con la persona responsable del proyecto por parte de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

4.1.2. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

4.2. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio. Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación.

Dicha planificación recogerá, al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado "3. ALCANCE" del presente pliego técnico.

La propuesta de planificación deberá contemplar todas las fases y tareas que se identifiquen a ejecutar.

4.3. Equipo humano

Las empresas licitadoras propondrán su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El personal que se proponga como integrante del equipo de trabajo deberá incluir, como mínimo, los siguientes roles:

- Persona coordinadora del servicio
- Equipo técnico, formado por los siguientes perfiles:
 - Personal para verificación de equipos de campo
 - Personal para análisis de requisitos y redacción del proyecto

La empresa licitadora podrá proponer el número de personas que integren el equipo requerido para la ejecución del proyecto. Este debe ser definido para cada una de las fases del proyecto y estar disponible a lo largo del contrato para la ejecución de las actuaciones descritas en función de las necesidades y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.

Una vez iniciados los servicios, cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto deberá ser comunicado con al menos quince días de antelación. Las personas sustitutas tendrán una formación académica y profesional equivalente o superior a la exigida en los presentes pliegos y en la carátula para la persona a la que sustituyen. La empresa adjudicataria propondrá las nuevas personas del equipo de trabajo y Euskotren comprobará si cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos. Se deberá garantizar un plazo de solapamiento mínimo de dos semanas entre la incorporación de la nueva persona y la salida de la persona sustituida, sin coste adicional para Euskotren.

Además, si Euskotren considera que el servicio no se presta con la calidad debida, la empresa contratista deberá realizar los cambios oportunos en su organización para prestar el servicio con la calidad debida a juicio de Euskotren.

Se valorará la presencia de mujeres en el equipo de trabajo con dedicaciones de más del 50%, especialmente si asumen cargos o roles de responsabilidad. En caso de sustitución de un perfil ofrecido y adjudicado como "mujer", la empresa adjudicataria deberá ofrecer otro perfil "mujer". En caso de que esto no pueda ser realizado, la empresa adjudicataria aceptará una penalización del 10% en todas las facturas.

Se valorará la presencia de profesionales con más de 55 años en el equipo de trabajo con dedicaciones de más del 50%. En caso de sustitución de un perfil ofrecido y adjudicado como "mayor de 55 años", la empresa adjudicataria deberá ofrecer otro perfil "mayor de 55 años". En caso de que esto no pueda ser realizado, la empresa adjudicataria aceptará una penalización del 10% en todas las facturas.

Ambas penalizaciones son acumulables.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. Presupuesto

El importe del presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren para la prestación de estos servicios asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial de la empresa contratista, con la única excepción del IVA.

Además, para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, y siempre de manera justificada, se establece una posible ampliación de hasta un 20% sobre el importe total estimado de licitación.

El valor estimado de esta licitación, a efectos de su publicación, incluyendo las ampliaciones máximas, asciende, por lo tanto, a 24.000,00 € (IVA excluido).

Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de Euskotren no queda obligada a demandar desarrollos por una cuantía equivalente a la totalidad del presupuesto.

Las ofertas económicas cuyo importe total suponga una rebaja superior al 30% sobre el presupuesto máximo de licitación, podrán considerarse anormalmente bajas y seguidos los trámites indicados en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán no ser admitidas.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

5.2. Plazo

El plazo previsto para la prestación de este servicio es de TRES (3) meses, a contar a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de los trabajos.

5.3. Facturación

Durante el periodo de duración del servicio se podrán emitir facturas del importe adjudicado conforme a los siguientes hitos:

- Firma del acta correspondiente a la reunión de inicio y entrega de la planificación para su aprobación por parte de la Dirección Técnica, como hito básico del contrato (hasta un 20% máximo).
- Cierre del proyecto (resto del importe pendiente)

En todo caso, Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de estas.

5.4. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

6. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras:

6.1. Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

6.2. Sobre de juicios de valor

6.2.1. Resumen ejecutivo

La propuesta debe quedar totalmente explicada en un resumen ejecutivo en el que quedarán perfectamente expresados los servicios propuestos. Este resumen ayudará a establecer el grado de comprensión de lo solicitado y tendrá una extensión máxima aproximada de 5 páginas).

6.2.2. Memoria técnica

La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

- **Objetivos y alcance:** Apartado en el que se describen los objetivos y el alcance que comprenderá el proyecto.
- **Metodología, descripción de las fases metodológicas y estrategia** que se llevará a cabo para la ejecución global del proyecto.
- **Descripción de la solución:** primera propuesta de la empresa licitadora en relación con una solución, incluidas sugerencias de mejora sobre lo exigido en el presente pliego.
- **Plan de trabajos:** La empresa licitante realizará una propuesta de planificación para la realización de los trabajos aquí descritos. La planificación de actuaciones deberá ser realista, debidamente justificada, y coherente con el plazo de ejecución ya sea el plazo máximo de ejecución establecido o aquel que

oferte la empresa licitante. El Plan de Trabajo incluirá un Cronograma completo para la ejecución de los trabajos recogidos en este Pliego.

- **Equipo de trabajo:** organización, roles y tareas del personal asignado al presente proyecto.
- **Medios materiales y documentación:** La empresa licitante describirá los medios materiales de soporte con los que cuenta para la realización de los trabajos descritos. En caso de proponer una solución ya existente en mercado, deberá proporcionarse una documentación descriptiva de dicha solución. Se indicará la documentación que se entregará en caso de resultar adjudicataria.
- **Gestión medioambiental:** medidas específicamente propuestas para esta licitación.

6.3. Sobre de fórmulas

Se adjuntará el modelo económico que figura en el Punto 8 de este Pliego: "Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas".

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los que se recogen en la carátula de los PCAP.

8. Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

D./Dña., con domicilio en, calle y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en, calle C.P. Teléfono y C.I.F.

DECLARO

- I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de modernización de la iluminación con tecnología LED en residencias de Bizkaia y Gipuzkoa de Euskotren", con número de expediente P10033240.
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total estimada de€, (*máximo 20.000,00 €*) en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la empresa contratista, con la única excepción del IVA.
- V. Que, en relación con el citado concurso, propongo un plazo de ejecución de meses (*máximo 3 meses*) a partir de la fecha de la reunión de inicio de los trabajos.
- VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses (*mínimo 3 meses*), a partir de la recepción de ofertas

En, a de de 2023

Fdo.:

Cargo: